



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza N° 428/2024

Villa Trinidad (SF) 13 de Noviembre de 2024

Visto:

La renuncia expuesta en acta de comisión comunal 1304/24 por parte de ESTEBAN CAGLIERO como DIRECTOR del MUSEO, Y

Considerando:

Que sus argumentos vertidos en la otrora reunión del cuerpo colegiado comunal fueron razonables y aceptados por sus pares.

Que la función de DIRECTOR del museo implica una carga de responsabilidades y obligaciones que requieren de una dedicación ardua y comprometida.

Que la política cultural de la institución debe bregar coordinarse desde el grupo de colaboradores que hoy administran los destinos de la cosa pública local y sus asuntos.

Que se propuso el reemplazo del renunciante brindándose el nombre de EVELIN LALINDES siendo unánime su aprobación, como una persona proba y con absoluta disponibilidad para enaltecer dicho cargo.

**Por todo lo expuesto y en sus facultades de ley la Comisión
comunal de VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente
ORDENANZA**

Art. 1

Aprobar y aceptar la renuncia al cargo de DIRECTOR del MUSEO a ESTEBAN CAGLIERO.

Art. 2

Designar en su reemplazo a la señorita EVELIN LALINDES DNI 39.504.697 como DIRECTORA del MUSEO.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Art. 3

Otorgar una asignación especial a quien ejerce el cargo de DIRECTORA DEL MUSEO por la responsabilidad y dedicación que la función le insuma. Dicha asignación es contra la entrega de factura cuyo importe se reglamentara cfr. Resolución.

Art. 4

De forma –


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad